Rad. 2019-00347

Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo, con gestión de notificación pendiente para continuar el trámite del proceso. Queda para proveer. Buga Valle, Febrero 15 de 2023.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00347-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: **SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A..**
DEMANDADO: **CARLOS EDUARDO OSSA LENIS**
ROSA INES MARIN UPEGUI
AUTO INTERLOCUTORIO No**. 0705**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA VALLE

Marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el plenario en aras de continuar con el trámite respectivo del mismo, se logra constatar que no obra gestión de notificación a la señora ROSA INES MARIN UPEGUI en lo que respecta a la demanda de acumulación, lo que si es cierto que la notificación de la demanda principal se surtió por aviso el día 07 de febrero del 2020 y la acumulación fue posterior a ello.

Por consiguiente, el Juzgado,

RESUELVE:

INSTAR a la parte actora acredite la gestión de notificación realizada a la señora **ROSA INES MARIN UPEGUI** en lo que respecta a la demanda de acumulación, toda vez que de la demanda principal se surtió su notificación por aviso el día 07 de febrero del 2020.

NOTIFÍQUESE,

Stella C. O.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 23 DE MARZO DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 045.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f8fd5c9ff4094db5c467387ee7d7c1b88432a7570e7498619e617b21ec33090**

Documento generado en 22/03/2023 08:35:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica